



COMUNICADO

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A comunica a todos sus clientes la modificación de la cláusula sexta del **Contrato de Préstamo Hipotecario - CASAPLUS**, la misma que entrará en vigencia el 1 de abril de 2016.

Para conocer el nuevo contrato podrá acercarse a nuestras Agencias en los Módulos de Información para el Usuario Financiero y en nuestra Página Web:

<http://www.cmactacna.com.pe/Transparencia/formularioscontractuales>

Asimismo, informamos que en caso lo estime pertinente, el cliente podrá dar por concluida la relación contractual según la normativa vigente.

De conformidad con la Ley N°28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección del Consumidor en materia de Servicios Financieros y su modificatoria Ley N° 29888 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012 y sus modificatorias.

Tacna, marzo de 2016
Caja Tacna